

Resolución de 25 de abril de 2022 del Decano de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece el procedimiento para la realización de prácticas curriculares pertenecientes a los estudios de grados de Administración y Dirección de Empresas, Economía, Finanzas y Contabilidad y Marketing e Investigación de Mercados, durante el curso 2022-2023.

Dada la alerta sanitaria provocada por el Covid-19, durante los dos cursos pasados la Facultad de Economía y Empresa aplicó un procedimiento transitorio para la realización de prácticas curriculares. Tras la aparente vuelta a la normalidad, **la realización de prácticas curriculares vuelve a estar regulada por la Normativa de prácticas en entidades de la Facultad de Economía y Empresa, aprobada por Junta de Facultad el 27 de febrero de 2013**, https://fecem.unizar.es/sites/econz.unizar.es/files/archivos/pdf/1_original_normativa_practic as_8_6_2021-1.pdf

Esta Normativa establece que todo estudiante interesado en la realización de prácticas curriculares deberá cumplimentar una preinscripción (ver modelo incluido en la página web de la Facultad), y presentarla a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es/>), **del 2 al 31 de mayo de 2022**. A través de esta preinscripción, el interesado indicará su interés de cursar una de las asignaturas de prácticas en empresa incluidas dentro del plan de estudios de su titulación.


A continuación, la Facultad realizará una ordenación de las preinscripciones recibidas, según el artículo 8 de dicha normativa, publicando la lista de estudiantes admitidos en prácticas antes de la finalización del actual curso académico. Estos estudiantes deben formalizar su matrícula en la correspondiente asignatura de "Prácticas en empresa" en la cual haya sido admitido durante el periodo de matriculación de septiembre. Para más detalle, consultar la Normativa arriba indicada.

Además de esta Normativa, se establece un segundo procedimiento alternativo al anterior para la realización de prácticas curriculares, el cual se resume a continuación. Este procedimiento tiene carácter transitorio y sólo será aplicable durante el curso 2022-23:

Primero. Aquel estudiante interesado en la realización de alguna asignatura de "Prácticas en empresa" durante el curso 2022-23 y que, o bien no presentó preinscripción según la normativa citada, o bien no fue admitido en el listado publicado, deberá contactar con Universa.

Segundo. Una vez concretada la posibilidad de realizar prácticas en una entidad y con carácter previo a su inicio, el estudiante deberá elegir un tutor académico, el cual supervisará su trabajo junto con el tutor empresarial. También con carácter previo al inicio de las prácticas, se formalizará la correspondiente documentación de prácticas a través de Universa.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8aae8bdbc9a1eebc7a933c07e679b31f>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---|
| CSV: 8aae8bdbc9a1eebc7a933c07e679b31f | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 3 |  |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| JOSE MARIANO MONEVA ABADÍA | Decano | 26/04/2022 10:04:00 | |



El tutor académico deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Normativa de prácticas en entidades de la Facultad de Economía y Empresa, aprobada por Junta de Facultad el 27 de febrero de 2013. Igualmente, dicho tutor deberá llevar a cabo las funciones determinadas en dicha normativa, vinculadas con las actividades de seguimiento, evaluación y calificación del trabajo del estudiante durante la realización de las prácticas (artículos 12, 13 y 14). Además, al finalizar las prácticas el tutor académico deberá cumplimentar una ficha de evaluación sobre el trabajo realizado.

https://fecem.unizar.es/sites/econz.unizar.es/files/users/academico/practicas/listado_tutores_de_practicas_.pdf

Tercero. Para que las prácticas realizadas puedan ser consideradas como curriculares (es decir, para que el estudiante pueda matricularse en una asignatura de “Prácticas en empresa”), deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Las horas correspondientes a la asignatura de prácticas en empresa **deberán haberse realizado en su totalidad**, habiendo comenzado en una fecha posterior a la fecha de inicio del curso académico 2022-23 y acabando antes de que finalice dicho curso académico.
- Las prácticas en empresa habrán tenido una duración igual o superior al número de horas vinculadas a la asignatura que el estudiante pretende incorporar en su expediente académico. Para las asignaturas de “**Prácticas en empresa Anual**”, las prácticas deberán tener una duración de al menos **240 horas** si el estudiante cursa el grado de ADE, ECO o FICO (12 ECTS), y de **200 horas** si cursa el grado de MIM (10 ECTS). Mientras que para las asignaturas “**Prácticas en empresa I**” y “**Prácticas en empresa II**”, las prácticas deberán tener una duración mínima de **120 horas** si el estudiante cursa el grado de ADE, ECO, o FICO (6 ECTS), y de **100 horas** si cursa el grado de MIM (5 ECTS).
- Las prácticas realizadas habrán sido **evaluadas y calificadas por el tutor académico**, siguiendo el procedimiento establecido en la Normativa de prácticas en entidades de la Facultad de Economía y Empresa, aprobada por Junta de Facultad el 27 de febrero de 2013 (artículos 12, 13 y 14). Además, el tutor académico habrá debido cumplimentar una ficha de evaluación del estudiante sobre el trabajo realizado. Esta ficha estará disponible en la página web de la Facultad, en el apartado de Prácticas.
- El estudiante presentará a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es/>) la solicitud para matricular la asignatura de prácticas realizadas en el curso 2022-23, utilizando el impreso incluido dentro de la página web de la Facultad.
- Una vez presentada la solicitud modificará su matrícula inicial en la Secretaría de la Facultad de Economía y Empresa e incluirá **la asignatura de “Prácticas en empresa” correspondiente**, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de Permanencia de la Universidad de Zaragoza. En ningún caso podrán



8aae8bdbc9a1eebc7a933c07e679b31f
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8aae8bdbc9a1eebc7a933c07e679b31f>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 8aae8bdbc9a1eebc7a933c07e679b31f | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 2 / 3 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| JOSE MARIANO MONEVA ABADÍA | Decano | 26/04/2022 10:04:00 | |



sustituirse o eliminarse asignaturas inicialmente matriculadas por el estudiante. Así, sólo se permitirá ampliar la matrícula inicial.

En caso de no cumplirse los requisitos anteriores, las prácticas realizadas sólo podrán tener carácter extracurricular y no podrán ser incluidas como asignatura dentro del expediente.

Cuarto. Una vez matriculada la asignatura de “Prácticas en empresa” por parte del estudiante, el tutor académico recibirá el acta de evaluación vinculada a dicha asignatura en la siguiente convocatoria de evaluación, pudiendo calificar el rendimiento alcanzado por el estudiante. Junto con el acta, el tutor académico deberá entregar en secretaría la ficha de evaluación sobre las prácticas realizadas. Si este acta estuviera vinculada a la segunda convocatoria de la asignatura, la calificación del estudiante en la primera convocatoria de la asignatura sería de “No presentado”.

Quinto. Tras la inclusión de la calificación de la asignatura de “Prácticas en empresa” en el expediente académico del estudiante, el reconocimiento de las horas de trabajo relacionadas con la tutorización del profesor tutor se llevará a cabo siguiendo la normativa establecida por la Universidad de Zaragoza.

El Decano: José Mariano Moneva Abadía

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015



8aae8bdbc9a1eabc7a933c07e679b31f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8aae8bdbc9a1eabc7a933c07e679b31f>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: 8aae8bdbc9a1eabc7a933c07e679b31f | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 3 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| JOSE MARIANO MONEVA ABADÍA | Decano | 26/04/2022 10:04:00 | |